

INFORME DE RESULTADOS

Avances en la Implementación del Plan de Mejora del Modelo CAF

Julio 2021





INDICE

Tabla de contenido

1. INDICE	1
2. PRESENTACION	2
3. INFORME DE RESULTADOS	3
Acciones del Plan de Mejora:	3
Criterio 1: Liderazgo.	3
Sub-criterio 1.1.: Dirigir la organización desarrollando una visión y valores	3
Sub-criterio 1.2.: Gestionar en la organización su rendimiento y su mejora continua	4
Sub-criterio 1.3.: Motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como n de referencia	
Criterio 4: Alianzas y Recursos	5
Sub-criterio 4.6.: Gestionar las instalaciones	5
Criterio 8: Resultados de responsabilidad social.	6
Sub-criterio 8.2.: Mediciones del rendimiento organizacional	6
4. ANEXOS	7



PRESENTACION

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), creado mediante la Ley 352-98 del año 1998, es la entidad responsable de diseñar las políticas nacionales a favor del adulto mayor. Esta ley y su reglamento, tienen como objetivo sentar las bases institucionales y establecer procedimientos de protección integral a los adultos mayores, sus derechos a una vida activa, productiva y participativa, donde se respecte su dignidad, libertad, convivencia familiar y comunitaria, a la recreación, a la cultura y a la igualdad.

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, en su compromiso de ofrecer a los ciudadanos/clientes, servicios de calidad, inició a mediados del año 2018, la implementación del Modelo CAF, (Common Assessment Framework), Marco Común de Evaluación, herramienta que permite a las entidades del sector público, a partir de un autodiagnóstico, identificar sus fortalezas y sus áreas de mejora, e implementar técnicas de gestión de calidad que le permitan mejorar su rendimiento y elevar los niveles de calidad en los servicios ofrecidos a los ciudadanos/clientes.



INFORME DE RESULTADOS

El presente informe tiene como objetivo, presentar los avances logrados en el Marco Común de Evaluación (CAF); así como las evidencias que dan soporte a los logros alcanzados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeiciente, CONAPE, con el compromiso de crear mejores prácticas en la gestión y mejora continua.

Este documento recoge los resultados y documentos que sustentas los avances planificados a la fecha del siguiente informe:

Acciones del Plan de Mejora:

A continuación se detallan los sub-criterios, las acciones de mejoras y las evidencias que soportan el cumplimiento del plan de mejora CAF establecidos.

Criterio 1: Liderazgo.

Sub-criterio 1.1.: Dirigir la organización desarrollando una visión y valores.

Acción de Mejora: Integrar la misión en la firma digital institucional.

Tareas realizadas: Gestionar la incorporación de la misión institucional en la firma digital.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia:

 Captura de Pantalla donde se visualiza la firma digital con el nuevo logo y la incorporación de la misión institucional.



<u>Sub-criterio 1.2.: Gestionar en la organización su rendimiento y su mejora continua.</u>

Acción de Mejora: Impartir talleres de liderazgo para promover la cultura de innovación institucional.

Tareas realizadas: Realizar talleres de liderazgo.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Programa de formación Diplomado Coaching y Liderazgo.
- Listado de participantes Coaching y Liderazgo.

<u>Sub-criterio 1.3.: Motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como modelo de referencia.</u>

Acción de Mejora: Impartir charlas y/o talleres para fomentar el ejemplo atendiendo a los lineamientos de la organización.

Tareas realizadas 1: Gestionar talleres/charlas orientados a potenciar las actitudes de los servidores públicos.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Convocatoria al Taller de Formación Institucional CONAPE 2021
- Fotos donde se visualiza el desarrollo y de ejecución de las charlas y talleres enfocados a promover el trabajo con el ejemplo encabezados por la MAE.
- Listado de participantes

REPÚBLICA POMISICANA
Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

Tareas realizadas 2: Gestionar talleres/charlas para promover un ambiente de respeto y confianza.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Listado de participantes Taller de Comunicación Efectiva.
- Fotos Taller Comunicación Efectiva. Orientados a potenciar las aptitudes de los servidores en CONAPE.

Criterio 4: Alianzas y Recursos.

Sub-criterio 4.6.: Gestionar las instalaciones.

Acción de Mejora: Crear una política del manejo acerca de los recursos energéticos.

Tareas realizadas: Diseñar una política de ahorro de recursos energéticos.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia:

Imagen de la política de gestión energéticos.



Criterio 8: Resultados de responsabilidad social.

Sub-criterio 8.2.: Mediciones del rendimiento organizacional.

Acción de Mejora: Lograr medir de manera factible la ejecución de la política de desechos.

Tareas realizadas: Construir una herramienta de gestión de desechos sólidos.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia: Herramienta de gestión de des Imagen de la política de gestión energéticos.



ANEXOS

Los documentos que soportan las acciones ejecutadas, se encuentran a continuación:

• <u>Captura de Pantalla donde se visualiza la firma digital con el nuevo</u> <u>logo y la incorporación de la misión institucional (Subcriterio 1.1):</u>





• <u>Programa de formación Diplomado Coaching y Liderazgo (sub-</u> <u>criterio 1.2):</u>



GERENCIA DE NORMAS Y DESARROLLO DOCENTE

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Diplomado en Coaching: Herramienta clave para potenciar el desarrollo personal y profesional.

> Santo Domingo, R. D. Enero, 2020





Índice

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
No	ombre: Diplomado en Coaching: Herramienta clave para potenciar el	
de	surrollo personal y profesional.	3
Of	digo: 19967	3
C ₁	irga horuria: 100 Horas	3
Fe	cha de Aprobación: 23/12/2019	3
Ob	vjetivo general:	3
Ob	jetivos específicos	3
Re	quidica:	4
	blación enfocada:	
	rfil del egresado:	
PE	RFIL TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL FACILITADOR(A) DEL PROGRA	MA
M	ÓDULOS DE APRENDIZAJE	
2.	CONTENIDOS:	
	ódulo I: Introducción al Coaching	
	ódulo II. Inteligencia Emocional como Herramienta Clave del Coaching	8
М	ódulo III. El Coaching como Herramienta de la Comunicación Riectiva y	
	etn	
М	ódulo IV: El Proceso e Implementación del Coaching	
3.	ENFOQUE METODOLÓGICO:	
4.	SISTEMA DE EVALUACIÓN:	
5.	LISTA MAESTRA.	
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	16
7	CRÉDITOS	17



• Listado de participantes Coaching y Liderazgo (sub-criterio 1.2):



Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

DIPLOMADO COACHING

GRUPO 0 9: AM 4: 00 PM

ШM	NOMBRE	UNDAD
1	JUANA DE ARCO JULIAO	DEPART AMENTO DE RECURSOS HUMANOS
2	GLADYS ACOSTA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
3	YESENIA DE LEON	DEPARTAMENTO DE CENTRO
4	MANNA SOSA	D EPARTAMENTO ALMACEN
5	CHRISTIAN BELTRE	DEPART AMENTO ACCESO A LA INFORMACION
6	ANNY NUNEZ	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
7	NILSA GONZALEZ	DEPART AMENTO DE COMUNICACION
8	ESTHER PEREZ	DEPART AMENTO DIRECCION
9	MARIA CABRAL	ARQUITECTURA
10	LUCIADELA ROSA	RELACIONES PUBLICAS
11	PATRICIA SUERO	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIO NES
12	HODALIS NOVAS	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO
13	GLENIS MANCEVO	DEPARTAMENTO DE CENTRO
14	NICENY VALDEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
15	AS UNCION DE LA CRUZ	DEPARTAMENTO JURDICO
16	ANA MERCI OTANES	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIO N
17	HANLET MATEO	ADMINIT RATIVO
19	MIGUEL ANGEL JAVERRE	RECURS OS HUMANOS
19	SARAH MATOS	DEPARTAMENTO SOCIAL
20	ALBERLIS SUERO	RELACIONES INTERNACIONALES
21	VEALTA DIAZ	RELACIONES INTERNACIONALES
22	SANDRA VAZQUEZ	RECURSOS HUMANSO
23	JUAN SIERRA	FINANZA
24	DIANA MEJA	DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTRO
25	SAONI BREA	PROYECTO RECURSOS HUMANOS
26	ALFONONA JIMENEZ	NEL UNGLIS HUMANUS



<u>Convocatoria al Taller de Formación Institucional CONAPE 2021(Sub-criterio 1.3):</u>

/2?ik=613f049a5c&view=pt&search=all&permthid=thread-f%

27/7/2021

Correo de CONAPE - Convocatoria Conape 21



Anny Núñez <anunez@conape.gob.do>

Convocatoria Conape 21

2 mensajes

Recursos Humanos <recursoshumanos@conape.gob.do>

19 de abril de 2021, 11:26

Para: Berenice Perez

Sperez@conape.gob.do>, giselamera@hotmail.com, Roberto Angomas

<rangomas@conape.gob.do>, Jose perez Ferreras <iperezferreras@conape.gob.do>, Jose Estevez

<jestevez@conape.gob.do>, Christian Beltre <cbeltre@conape.gob.do>, Hugo Batista <hbatista@conape.gob.do>, Anny Núñez <anunez@conape.gob.do>, Ived Peniche <ipeniche@conape.gob.do>, Dinachy Gabriel Villar Toribio

<dvillar@conape.gob.do>, Nilsa Gonzalez <ngonzalez@conape.gob.do>, Maria Ysabel Minaya

<mminaya@conape.gob.do>, Sarah Matos <smatos@conape.gob.do>, Juan Sierra <jsierra@conape.gob.do>, Juan Ureña <jurena@conape.gob.do>, Elvira Perez <eperez@conape.gob.do>, Charlis Martinez <cmartinez@conape.gob.do>

Buenos días.

Les informamos, que han sido Convocados a participar en la actividad formativa "Taller Conape

Dirigido a: Encargados

Fecha: Hora: Lugar:

20/4/2021 9 AM A 1 PM Salón multiuso. Sede Central (CONAPE

Esperamos contar con la oportuna asistencia.

Información adicional contactar con Juana de Arco Juliao, ext 8023, flota 829-599-6881.

Atentamente,

Juana De Arco Juliao

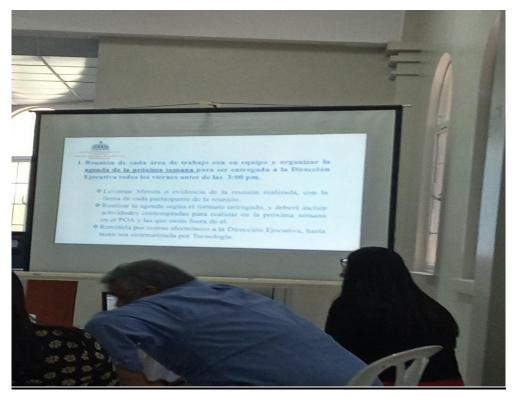
Encargada Sección Capacitación y Desarrollo.



• Fotos del desarrollo y ejecución de las charlas y talleres enfocados a promover el trabajo con el ejemplo atendiendo a los lineamientos de la organización (Sub-criterio 1.3 tarea 1):

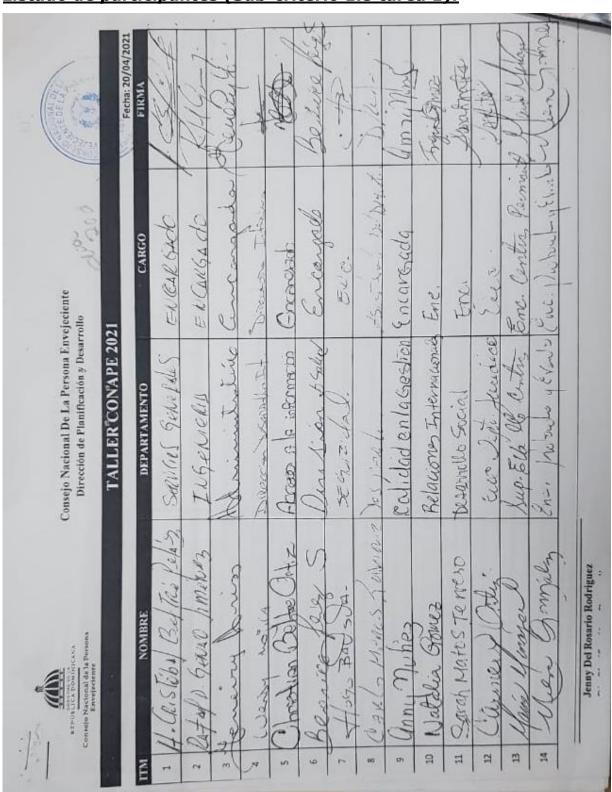
- Taller CONAPE 2021:







<u>Listado de participantes (Sub-criterio 1.3 tarea 1):</u>





• Listado de participantes Taller de Comunicación Efectiva (Sub-criterio 1.3 tarea 2).



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO COMUNICACIÓN EFECTIVA GRUPO 0 9: AM 4: 00 PM

ITM	NOMBRE	UNIDAD
1	JUANA DE ARCO JULIAO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMA NOS
2	GLADIYS A COSTA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMA NOS
3	YESENIA DE LEO N	DE PARTAMENTO DE CENTRO
4	WAINA SOSIA	DEPARTAMENTO ALMACEN
5	CHRISTIAN BELTRE	DEPARTAMENTO ACCESO A LA INFORMACION
6	NILZA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
7	EST HER PEREZ	DEPARTAMENTO DIRECCION
8	DAVID ALBERTO VARGAS ESCOTO	DES ARROLLO SOCIAL
9	DOMINGO AQUILES ALVAREZ	DEPARTAMENTO JURIDICO
100	PAOLA BELIZA	DIVISION DE SALUD
11	LINETTE GENAO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
12	YESENIA DE LEON ANZIANI	SUPERVISION Y EVALUACION
13	SUGEY PEREZ MATOS	DEPARTAMENTO FINANCIERO
14	ELVIRA CASTRO GARCIA	ADMINITRATIVO
		DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRA LY PROTETENCION AL
15	LOURDES ALCANTARA	ADULTO MAYOR-CONAPE
16	ILUS ANDRES PERALTA CASTILLO	SU PER VISIÓ N DE EVALUACIÓN
17	JAT NNA ROSALINI MARTÍNEZ ALEMANY	DE SARROLLO SOCIAL
111	UC. ANGEL ADAMES	ENCARGADA DE SECCION DE TRASPORTACION
19	LICDA, SON IA MIATEO SANTANA	ENCARGADO DE MAYOR DOMIA
20	UIC HARVERY CRISTOBAL BELTRE PEALE	ENCARGADO DE DIVISION GENERALES
2.1	LIC. RAFAEL DOMINGO GENAO JIMENEZ	ENCARGADO DE DIVISIONI DE INIGENERIA
2.3	LICDA. JENGLANGERUN HERNANDEZ	ENCARGADO DE COMPRA Y CONTRATACIONES
2.4	LICDA. JOSE RAFAEL ESTE VEZ ROJAS	ENCARG ADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
25	DRA. DE RENICE PER EZ	ENCARGADA DE SERVICIOS DE SALUD
26	UC .GENOVEVA	ENCARGADA INTERINA DE PROGRAMAS SO CIALES
2.7	UC. ROBERT ANTONIO ANG OMA	ENCARGADO DE COORDINACION PROVINCIAL
28	UC. JOSE DE LOS SANTOS PEREZ	ENCARGADO DE COORDINACION REGIONAL
2.9	LICDA, MARIA BABEL MINAYA	ENCARGADA DE CENTRO PERMANENTE
30	LICDA, IVE DIPENICHE	ENCARGADO DE CULTURA EDUCACIÓN CREACIÓN
11	UC. DINANCHYVILLAR TORIBIO	ENCARGADO DE DIVISION DE PRESUPUESTO
32	LICDA, NILSA GONZALEZ	ENCARG ADA DE PROTOCOLO
33	LICDA ANNY NUÑEZ	ENCARG ADA DE CALIDAD
34	MIGUEL JAVER RE	TEONICO DE RECLUTAMIENTO
35	ADRITAVE RA TATIS	AUXILIAR DE CANTABLIDAD
36	RON UEL AYBAR	DE PARTAMENTO DE INFORMATICA
37	IU IS MANUEL APOINTE	DE PARTAMENTO DE INFORMATICA
38	MIRLAN PEGUERO	DE PARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
39	IE ONEL DE JESUSTERRERO MONTILLA	ENCARG ADO DE HO GARDE DIA
40	PENELOP E KATIUSKAADAMES TAVERAS	TEONICO DE CAPACITACION
4.3	FARAH ALEJANDRA KHO URY GENAO	N EURO PSICOLOGIA



• Fotos Taller Comunicación Efectiva. Orientados a potenciar las aptitudes de los servidores en CONAPE (Sub-criterio 1.3 tarea 2).

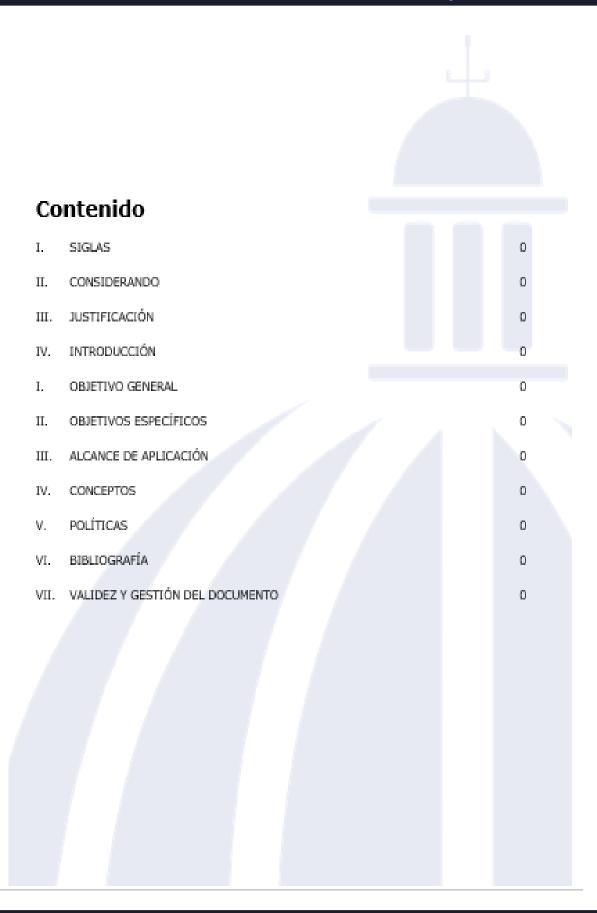




• Imagen de la política de gestión energéticos (Sub-criterio 4.6):.









Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE

CONAPE

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
Control Contro

I. SIGLAS

CONAPE: Consejo Nacional de la Persona envejecientes

UGR: Unidad de Gestión de Riesgos

PEN: Plan Energético Nacional

DRH: Departamento de Recurso Humanos

DTIC: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

DPD: Dirección de Planificación y Desarrollo

DCO: Departamento de Comunicaciones

DAI: División de Acceso a la Información Pública

GEI: Gases de Efecto Invernadero





	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cubdigo Departemento	: Dile	G
	CONAPE		Feche Eleboración:	Junio 2021	Vensión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Disborado Por:	Revisado por:	Aprol	edo por:	
(Indicate)	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de D Institucional y Calidad			

II. CONSIDERANDO

El presente documento contiene las políticas de control interno que normarán las actividades relacionadas a la Política de Manejo de los Recursos Energéticos del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE.

La Política de Manejo de los Recursos Energéticos del CONAPE se maneja de acuerdo al Plan Energético Nacional (PEN) 2010 -2025 el cual establece los lineamientos estratégicos para el sector energético.

Debido a que no existe una política de reducción del consumo de recursos energéticos institucional, se crea esta con el propósito de promover el buen manejo y ahorro de recursos energéticos para las instalaciones del CONAPE, a través de la aplicación de acciones sencillas, sin afectar el desarrollo normal de las actividades, generando la eficiencia energética y promoviendo la gestión de los recursos naturales.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente documento contiene las políticas de control interno que normarán las actividades relacionadas a la Política de Manejo de los Recursos Energéticos del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, la política nace a partir de la necesidad de cumplir con el plan de mejora institucional, el cual hace referencia a reducir el consumo de energía en la institución, al promover una conducta de consumo responsable.

Esta política busca sentar la base para ejercer acciones responsables, reducir costos por consumo energético, entre otros aspectos relevantes para hacer frente a la situación y dar solución por medio de la prevención y aplicación de controles.







IV. INTRODUCCIÓN

La preocupación mundial en los temas ambientales va en aumento, el calentamiento global y el impacto que se ha causado al medio ambiente son temas prioritarios, tomando en cuenta que gran parte de la energía que se consume a nivel global tiene su origen en recursos naturales que no renovables en su mayoría. En República Dominicana una parte importante de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) son producto de la transformación de hidrocarburos en electricidad.

En el país son cada vez más las empresas que se suman a la gestión medioambiental, un aspecto fundamental no solo para los efectos que pueden producir en su entorno, sino también para emprender acciones que apoyen en promover el cuidado y la preservación de los recursos naturales, al fomentar educación ambiental y uso eficiente de los recursos energéticos. Es por esto que El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, en cumplimiento al mandato de Ley General de Electricidad No.125 -01 y dentro de su modelo de gestión dispone la creación de la Política sobre Manejo de Recursos Energéticos internos.

La política de Ahorro de Recursos Energéticos es de aplicación en todas las instancias que dependen de CONAPE, tanto en la oficina principal, como en los Centros Integrales de Acogida acreditadas al CONAPE. Con la misma se busca generar una cultura de buenas prácticas en materia de ahorro de recursos energéticos y un modelo de referencia para otras instituciones de orden público y privado al mejorar su comportamiento energético, optimizando los recursos y reduciendo costos.

Por medio del uso responsable, se busca crear el compromiso del personal, promover la cultura de ahorro de recursos energéticos. La política servirá de guía para las acciones a llevar a cabo en el Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional, de monitoreo y control de los recursos, al tiempo que se plantean otras fuentes de energía renovables.

4



	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Codigo Departemento: DICG		
			Feche Elaboración		Vensión: 00
<u>ain</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Claborado Por:	Reviewdo por:	Λрі	obado por:	
Davigacione	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de D Institucional y Calidad			

I. OBJETIVO GENERAL

La presente Ley tiene por objeto propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos mediante su uso óptimo; así como crear un compromiso al regular el consumo en CONAPE. Contribuyendo con los esfuerzos que realiza el país para evitar el desperdicio de energía eléctrica y de combustibles, y con ello disminuir el impacto que ello pueda tener en la economía nacional y el presupuesto institucional.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar el consumo de energía eléctrica, agua y recursos en la institución y los centros integrales adscritos.
- Realizar un diagnóstico de los recursos energéticos con que cuenta actualmente la Institución.
- 3. Reducir el consumo de energía eléctrica de la institución y sus dependencias.
- Promover la implementación de políticas educativas y de preservación en el marco del manejo eficiente de los recursos energéticos dentro de la institución.
- Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar o corregir los impactos negativos sobre el mal uso de la energía, en busca de un desarrollo sostenible.

III. ALCANCE DE APLICACIÓN

Aplica a todo el recurso humano de la institución, los usuarios que reciben los servicios tanto en la Sede principal de CONAPE y los Centros Integrales de Acogida adscritos.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

Página | 21





IV. CONCEPTOS

AHORRO DE ENERGÍA: Disminución de la intensidad energética mediante un cambio de las actividades que requieren insumos de energía. Pueden realizarse ahorros de energía adoptando medidas técnicas, organizativas, institucionales y estructurales, o modificando el comportamiento.

CAMBIO CLIMÁTICO: Variación del estado del clima y/o su variabilidad, que se puede detectar a través de los cambios de la media y/o de la variabilidad de estas propiedades, y que se mantiene durante un periodo de tiempo prolongado.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades del futuro para atender sus propias necesidades.

EFICIENCIA ENERGÉTICA: Relación entre la producción de energía útil u otro producto físico útil que se obtiene por medio de un sistema, un proceso de conversión o una actividad de transmisión o almacenamiento y la cantidad de energía consumida.

ENERGÍA: Cantidad de trabajo o de calor producida. La energía se clasifica en diferentes tipos y resulta útil para el hombre cuando fluye de un lugar a otro o se transforma de un tipo de energía a otro.

ENERGÍA FINAL: Cuando la energía secundaria se suministra a las instalaciones de uso final se denomina energía final (p. ej., la electricidad que proporciona una toma de corriente de la pared), al convertirse en energía utilizable para suministrar servicios (p. ej., la luz).

6

REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente



	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cridigo Departament	a: Dilo	G
	CONAPE		Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00
<u>ain</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Cisborado Por:	Reviendo por:	Apro	bado por:	
Largeause	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de D Institucional y Calidad e			

ENERGÍA RENOVABLE: Cualquier forma de energía de origen solar, geofísico o biológico que se renueva mediante procesos naturales a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización.

GAS DE EFECTO INVERNADERO (GEI): Componente gaseoso de la atmosfera, de origen natural y antropogénico, que absorbe y emite radiación en longitudes de ondas especificas del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmosfera y las nubes. Esta propiedad es la que origina el efecto invernadero.

GESTIÓN ENERGÉTICA: La suma de medidas planificadas y llevadas a cabo para conseguir el objetivo de utilizar la mínima cantidad posible de energía mientras se mantienen los niveles de confort (en oficinas y edificios) y los niveles de producción (en fábricas).

MICRORRED (MICROGRID): Es una red de suministro a pequeña escala de calor y energía eléctrica, limitada a 10Mw por recomendaciones de IEEE, que alimentan cargas eléctricas y de calor de un polígono industrial, comunidad vecinal, campus universitario entre otros.

RED ELÉCTRICA: Red compuesta por cables, interruptores y transformadores para transmitir la electricidad desde las fuentes de energía hasta los usuarios.

TECNOLOGÍA BAJA EN CARBONO: Tecnología que a lo largo de su ciclo de vida produce muy bajas o nulas emisiones de CO2 equivalente.





	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Código Departemento	: DIC	G
	CONAPE		Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00
<u>/in</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
	Claborado Por:	Reviendo por:	Aprol	ado por:	
Executions	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de Di Institucional y Calidad d			

V. POLÍTICAS

PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS POLÍTICAS:

- Comunicar las políticas a todo el personal de CONAPE con el objetivo de promover su cumplimiento.
- 2. Velar por el cumplimiento de estas políticas energéticas.
- Mejorar continuamente el uso eficiente y la conservación de la energía y los combustibles.
- Incluir en el programa de capacitación institucional temas relacionados con el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos.
- 5. Incentivar en todo el personal una cultura de ahorro energético y de combustible.
- Todas las actividades institucionales que involucren el consumo de energía eléctrica o el consumo de combustible, deberán realizarse bajo la filosofía del ahorro energético.
- Incorporar el criterio de eficiencia energética en la gestión institucional como elemento complementario para la toma de decisiones.
- Únicamente permitir el ingreso y uso de equipos con sistemas eficientes de consumo de energía.

œ



	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cédigo Departement	s: DIC	G
	CONAPE		Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00
<u>ain</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona Escolaciones	Claborado Por:	Revisado por:	Apro	bado por:	
Liverina	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de De Institucional y Calidad e			

- Se considerará la energía eléctrica e hidrocarburos, como recursos y bienes propiedad del CONAPE, por lo que cada empleado velará por su adecuado uso, previniendo cualquier despilfarro o irregularidad en la utilización de estos.
- El Departamento de Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales deberán realizar gestionar alianzas estratégicas que promuevan el ahorro de recursos energéticos sustentable.

Acciones a implementar para el cumplimiento de las politicas institucionales

- Los encargados departamentales junto a la UGR, serán responsables de que en cada área de trabajo, se apliquen las disposiciones prácticas de eficiencia energética y se promueva el uso adecuado de la energía, según lo indicado en este documento.
- 12. Los encargados departamentales deberán apoyar la capacitación del personal a su cargo en temas orientados al fomento y aplicación del uso racional y eficiente de la energía; así como promover el aprovechamiento sustentable de la energía, la participación social y la concertación con el personal para el aprovechamiento y ahorro de los recursos energéticos.
- Los encargados departamentales deberán velar para que los aires acondicionados y las luces de sus unidades administrativas queden apagados después de la jornada laboral.

9

REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente



	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cédigo Departemen	ita: Dila	G
	CONAPE		Feche Eleboración	Junio 2021	Vensión: 00
<u>/////////////////////////////////////</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Disbarado Par:	Revisado por:	Λpn	obado por:	
	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de De Institucional y Calidad e			

- 14. La UGR y la División de Servicios Generales dentro de su Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional en los casos que sean correctivos y correctivos, brindará las recomendaciones del caso para garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de CONAPE. Específicamente recomendará:
 - Mantener apagada la iluminación de las zonas que estén desocupadas.
 - Controlar el buen funcionamiento de los sistemas de climatización, así como el mantenimiento periódico respectivo.
 - Controlar que los sistemas de climatización adquiridas sean de alta eficiencia.
- 15. La Unidad de Gestión de Riesgo deberá:
 - Proponer con la colaboración de la División de Ingeniería de CONAPE criterios de eficiencia energética para la adquisición de bienes consumidores de energía, con el objetivo de que sean incorporados en los anuncios de postulación para licitación. Se incluyen los sistemas de iluminación, equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo, equipos de refrigeración, equipos de oficina, línea blanca, equipos de cocción, motores, bombas, vehículos y otros.
 - Revisar periódicamente la política de ahorro de recursos energéticos realizando los ajustes necesarios que establecerán estrategias, objetivos, acciones y metas que permitan alcanzar el uso óptimo de los recursos energéticos.





	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cédigo Departemento	n Did	G
			Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00
<u> </u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Claborado Por:	Revisado por:	Aprol	rado por:	
Enrichmen	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de D Inetitucional y Calidad			

- La UGR es responsable de la creación, socialización, implementación y monitoreo del Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional.
- Monitorear junto a la División de Servicios Generales la aplicación de la presente política, en el ámbito de sus respectivas competencias y desempeño del personal para garantizar el cumplimento al Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional.
- Es responsabilidad de la UGR junto a la Dirección Administrativa y Financiera de CONAPE expedir disposiciones de carácter general en materia de eficiencia energética, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la presente ley.

16. La División de Servicios Generales deberá:

- Sustituir periódicamente las luminarias dañadas por luminarias de alta eficiencia, de conformidad con existencias y disponibilidad presupuestaria.
- Incluir en la planificación de la sustitución de equipos de aire acondicionado, equipos energéticamente eficientes.
- En coordinación con la División de Ingeniería, mantener actualizados los planos eléctricos de los edificios, con el fin de ubicar posibles fallas y distribuir las cargas eficientemente.
- Emitir criterio técnico, previo a la aprobación del POA institucional y según requerimientos de la Dirección Ejecutiva, con respecto a los equipos por adquirir y a la capacidad del sistema eléctrico.



REPÚBLICA DOMINICAN.

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente



	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Cridigo Departame	nic: DIC	G
			Feche Elaboración	: Junio 2021	Vensión: 00
<u>/////////////////////////////////////</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Consejo Nacional de la Persona	Disbarado Par:	Revisado por:	Λpi	obado por:	
	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de Di Institucional y Calidad e			

- Controlar la programación del funcionamiento de los aires acondicionados.
- Para el alumbrado exterior, únicamente se deben adquirir lámparas de bajo consumo energético y alta eficiencia lumínica.
- 17. La División de Compras y Contrataciones deberá incorporar en las convocatorias para la adquisición de equipos y sistemas consumidores de energía, los criterios de eficiencia energética que le aporten las unidades técnicas correspondientes.
- La División de Ingeniería deberá implementar en los diseños y remodelaciones, criterios técnicos de eficiencia energética, que consideren aspectos tales como:
 - Aprovechamiento de la iluminación y ventilación natural
 - Como parte del diseño eléctrico deberá incluir el uso de apagadores independientes para cada estación de trabajo y la instalación de sensores de presencia.
 - Utilizar colores claros en las labores de pintura de paredes y cielorrasos, para obtener mayor aprovechamiento de la luz natural.
- El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá:
 - Aportar especificaciones técnicas que garanticen la adquisición de equipos eficientes.
 - Implementar en todas las computadoras, modos de apagado de monitor e hibernación.





	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Cédigo Departemento	nemeric: DIC G		
			Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00	
<u>am</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos					
Consejo Nacional de la Persona Exerciscione	Claborado Por:	Revisado por:	Aprob	edo por:		
Davigolinate	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de Di Institucional y Calidad e				

20. La Sección de Transportación deberá:

- Aportar las especificaciones para adquirir vehículos que cumplan con los índices en términos de rendimiento combinado (kilómetro recorrido por litros de combustibles consumido).
- Incentivar el uso del transporte colectivo a nivel institucional, para ello deberá presentar propuestas concretas de cómo alcanzar este objetivo estratégico.
- Coordinar con la Sección de Capacitación y Desarrollo un programa de capacitación continua para los conductores, que incluya al menos manejo eficiente de los vehículos, seguridad vial y cómo conducir reduciendo el consumo de combustible.

21. La Unidad de Seguridad Militar deberá:

- Durante la noche, mantener encendida la iluminación interna y externa necesaria para las labores de su competencia.
- Reportar a la Unidad de Gestión de Riesgos y a la División de Servicios Generales, las oficinas que dejan luminarias encendidas fuera de horario de atención al público.

22. Será responsabilidad de todo el personal de CONAPE:

- Mantener apagadas las luminarias de las áreas de trabajo que no se encuentren con presencia de funcionarios o funcionarias.
- Aprovechar la iluminación al máximo, para ello deberán permitir el ingreso de ventilación e iluminación natural, siempre y cuando el espacio lo permita y no exista un sistema de climatización artificial en dichas áreas.
- Mantener la temperatura de los aires acondicionados, entre 23°C y 24°C.







Marrie Constitution and	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		oddigo Departemento: DICG			
			Feche Elaboración:		Vensión: 00	
	Política de Gestión de Recursos Energéticos					
	Disborado Por:	Revistado por:	Apro	ibado por:		
	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de Di Institucional y Calidad e				

- Apagar los monitores en ausencias superiores a 5 minutos e inferiores a 30 minutos.
- Apagar totalmente los equipos de las oficinas que no se utilicen por más de media hora.
- Apagar todos los equipos después de la jornada laboral, excepto los que justificadamente deben permanecer encendidos como por ejemplo los servidores de cómputo.
- Desconectar completamente los cargadores y los equipos con baterías recargables, tales como: celulares, radios de comunicación, entre otros.
- Desconectar los televisores, equipos de sonido y otros que no se utilicen frecuentemente, para evitar el consumo de energía en estado de espera.
- Apagar las cafeteras eléctricas, luego de que se ha concluido su uso.
- 23. El personal perteneciente a la Unidad de Gestión de Riesgo tendrá la potestad deSolicitarle a cualquier funcionario de CONAPE, en la forma, condiciones y plazo razonable, los reportes, documentos y datos que estime pertinentes para el cometido de sus funciones.
- 24. La divulgación de información relativa a la presente ley serán de carácter público a lo interno de la institución y serán difundidas por los diferentes medios vigentes.







25. La UGR, junto a la Dirección Ejecutiva, Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión y Recursos Humanos son responsable de la supervisión y monitoreo de la aplicación de la ley, en el caso de incumplimiento o violación por parte del personal se realizarán las sanciones correspondientes, conforme lo establecido en la ley 41/08 de Administración pública y/o Código de ética del CONAPE.





	Consejo Macional de la Persona Envejeciente		Ciódigo Departemento	termento: DIC G		
			Feche Elaboración:	Junio 2021	Vensión: 00	
<u> </u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos					
Consejo Nacionalido la Persona	Disborado Por:	Revisado por:	Aprol	bado por:		
Davejecione	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de Da Institucional y Calidad e				

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de 2015 la República Dominicana. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) Plan Energético Nacional (PEN) 2010.
- Ley sobre Gestión de Riesgos (No. 147-02).
- Ley número 57-07 Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales REGLAMENTO Decreto 202-08.
- Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la RD (PNACC-RD 2015-2030) Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-RD) 2018.
- Estudios Ambientales de La Universidad Nacional de Colombia.
- Win the energy challenge with ISO 50001. International Organización for Standardization.
- Soluciones de medida y gestión de la energía para la Norma ISO 50 001 con PowerStudio SCADA. Circutor.
- Improving Compressed Air System Performance, a sourcebook for industry.
 U.S. Department of Energy.
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020. IDAE. Guía Práctica de la Energía. Consumo eficiente y responsable. IDEA. http://unfccc.int/adaptation/items/7006.php#Observation.





	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente		Código Departemento: BICG			
	CONAPE	2	Fecha Elaboración:		Vensión: 00	
<u>ain</u>	Política de Gestión de Recursos Energéticos					
Consejo Nacionalido la Persona	Disborado Por:	Revisado por:	Aprol	bado por:		
Langelouse	Unidad de Gestión de Riesgo	Departamento de D Institucional y Calidad				

VII. VALIDEZ Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO

Los lineamientos presentados en este documento entrarán en vigor a partir del 30 de Julio del año 2021.

ELABORADO POR:	FIRMA Y FECHA	REVISADO POR:	FIRMA Y FECHA
Lic. José Estévez		Lic. Anny Núñez	
Miembro Unidad de Gestión de Riesgos		Enc. Departamento de Desarrollo institucional y Calidad en la Gestión	
APROBADO POR:	FIRMA Y FECHA	APROBADO POR:	FIRMA Y FECHA



